

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967.

Visto el presente expediente n° 71.908/966 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que tramita la renovación de la locación de los inmuebles sitios en la calle Sarmiento n°s. 444 y 450 de la ciudad de Neuquén, ambos de propiedad del señor Yapur Francisco Mehdi, ocupados por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo autorizado por este Tribunal / mediante Resolución n° 83/967 de fecha 8 de agosto del corriente año (fs.17), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 21/22, por el arriendo de dichos inmuebles, por el alquiler en conjunto de m\$n. 35.000.--mensuales y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un // (1) año más, corridos a partir del 1° de noviembre de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 21/22, por / el arriendo de los inmuebles sitios en la calle Sarmiento n°s. / 444 y 450 de la ciudad de Neuquén, suscripto entre el Subdirector General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, señor VICTORINO A.MIOZZO -en representación de este Tribunal-, y el señor YAPUR FRANCISCO / MEHDI, por el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MO-

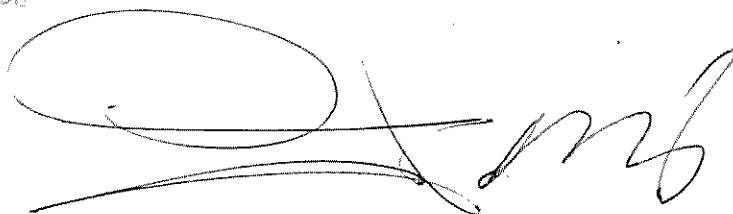
-//-

NEDA NACIONAL (m\$ n. 35.000.--) por ambos edificios, y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º) Regístrese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-
ALVAREZ A. GONZALEZ

EF 10/11/66

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.